

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número DGG-1225/11 de fecha 18 de noviembre de 2011, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por Jubilación a favor de los CC. Onofre Ricardo Prudencio, Adolfo Chávez Fernández y Tiburcio Asuseno Valdivia Valdez, cuyos expedientes les fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 2885/011 de fecha 18 de noviembre del año actual, suscrito por los CC. Diputados Armida Núñez González y Luis Alfredo Díaz Blake, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficios números DGRH/0769, 0804 y 0805/2011, de fechas 24 y 26 de mayo de 2011, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar pensiones por Jubilación a favor de los trabajadores mencionados en el considerando anterior.

TERCERO.- Que el C. Onofre Ricardo Prudencio, actualmente se encuentra adscrito a la Coordinación Técnica, dependiente de la Secretaría de Cultura, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$ 15,787.60, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$ 17,763.67. Contando con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo a la constancia expedida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría hoy de Finanzas y de Administración de Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2011.

El C. Adolfo Chávez Fernández actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría hoy de Finanzas y Administración, con la categoría de Secretario, plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$ 15,146.38, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina "A", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$ 15,490.38. Contando con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo a la constancia expedida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría hoy de Finanzas y de Administración de Gobierno del Estado, el 25 de mayo de 2011.

El C. Tiburcio Asuseno Valdivia Valdez actualmente se encuentra adscrito a la Coordinación General Administrativa, dependiente del Despacho del Gobernador, con la categoría de Encargado de Vivero, plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$ 13,387.14, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina "A", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$ 13,731.14. Contando con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo a la constancia expedida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría hoy de Finanzas y de Administración de Gobierno del Estado, el 25 de mayo de 2011.

CUARTO.- Que el C. Onofre Ricardo Prudencio, nació el 12 de junio de 1956, según consta con la certificación del acta de nacimiento número 30, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 14 de octubre de 2010, contando a la fecha con 55 años de edad.

El C. Adolfo Chávez Fernández nació el 28 de enero de 1960, según consta con la certificación del acta de nacimiento número 00290, correspondiente al año 1964, expedida por el Oficial del Registro Civil de Chinicuila, Michoacán, el día 14 de julio de 2011, contando a la fecha con 51 años de edad.

El C. Tiburcio Asuseno Valdivia Valdez nació el 11 de agosto de 1960, según consta con la certificación del acta de nacimiento número 1552, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 28 de enero de 2011, contando a la fecha con 51 años de edad.

QUINTO.- Que de conformidad con lo anterior, con fundamento en el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, esta Comisión considera procedente otorgar pensión por Jubilación al C. Onofre Ricardo Prudencio, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito a la Coordinación Técnica, dependiente de la Secretaría de Cultura, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos le corresponde la percepción mensual de \$ 17,763.67 y anual de \$ 213,164.04.

Al C. Adolfo Chávez Fernández, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría hoy de Finanzas y Administración, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos le corresponde la percepción mensual de \$ 15,490.38 y anual de \$ 185,884.56.

Al C. Tiburcio Asuseno Valdivia Valdez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Coordinación General Administrativa, dependiente del Despacho del Gobernador, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos le corresponde la percepción mensual de \$ 13,731.14 y anual de \$ 164,773.68.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 398

ARTICULO UNICO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Onofre Ricardo Prudencio, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito a la Coordinación Técnica, dependiente de la Secretaría de Cultura. Pensión que se pagará mensualmente la cantidad de \$ 17,763.67 y anual de \$ 213,164.04. Al C. Adolfo Chávez Fernández, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría hoy de Finanzas y Administración. Pensión que se pagará mensualmente la cantidad de \$ 15,490.38 y anual de \$ 185,884.56. Y al C. Tiburcio Asuseno Valdivia Valdez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Coordinación General Administrativa, dependiente del Despacho del Gobernador. Pensión que se pagará mensualmente la cantidad de \$ 13,731.14 y anual de \$ 164,773.68. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45202 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once.

C. JUAN ROBERTO BARBOSA LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. ARMIDA NÚÑEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE
DIPUTADO SECRETARIO